



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE PUESTAS CORRIENTES
2018 MAR 16 PM 4:53

14-514
ICD.

PORQUE MI PAÍS ME IMPORTA

0-1
A-5h
ICD.

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/2590/2018

ASUNTO: Informe Encuestas y Sondeos,
Michoacán y Sonora

Ciudad de México, 15 de marzo de 2018

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos i) y 119, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; me permito remitir en soporte magnético lo siguiente:

- Copia del oficio IEM-VVysPE-139/2018, mediante el cual el Organismo Público Local de **Michoacán** envía su Informe de Encuestas y Sondeos que abarca el periodo comprendido entre el 20 de febrero al 5 de marzo de 2018 y aprobado en Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2018.
- Copia del oficio IEE/SE-1083/2018, mediante el cual el Organismo Público Local de **Sonora** envía su Informe de Encuestas y Sondeos que abarca el periodo comprendido entre el 11 de febrero al 4 de marzo de 2018 y aprobado en Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2018.

Se remite lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MENTAMENTE

MTRO. MIGUEL SAÚL LÓPEZ CONSTANTINO
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Mismo fin.
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Mismo fin.
Archivo.

Validó:	Lic. Arón Baca Nakakawa
Elaboró:	Mtro. Jaime Hernández Gómez.

MAESTRA OLGA ALICIA CASTRO RAMÍREZ
VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DEL INE SONORA
PRESENTE.-

Por medio del presente y en cumplimiento al artículo 146 del Reglamento de Elecciones, en materia de monitoreo de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, me permito enviarle copia certificada del 6to. informe mensual correspondiente al periodo del 11 de febrero al 04 de marzo del presente año, mismo que fue presentado al Consejo General de este Instituto en la sesión pública ordinaria de fecha 13 de marzo de 2018.

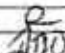
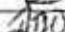
Por lo anterior, téngase por cumplido a este órgano electoral con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.

Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE


ROBERTO CARLOS FELIX LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

c.c.p. Lic. Guadalupe Taddel Zavala, Consejera presidenta
c.c.p. Archivo y minutario

Autorizó	Aurora del Rocio Vega Cota	
Elaboró	Daniel Barrera Ortega	

Sello de recibido

INSTITUTO NACIONAL

ELECTORAL 11:34:16

2018 MAR 15

*Recibido por
de esta informe
mensual como
copia de
otras
original.*



IEE | SONORA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6to. Informe Mensual,

en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

PERIODO QUE SE INFORMA:

del 11 de febrero al 04 de marzo de 2018

SR

SECRETARÍA EJECUTIVA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

1. Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 32 párrafo 1 inciso a fracción V, 104 párrafo 1 inciso I, 213, 222 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el diverso 225 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, expongo lo siguiente:

La Unidad Técnica de Comunicación Social, responsable de realizar el monitoreo constante de las publicaciones sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares, con fundamento en el artículo 143 del Reglamento de Elecciones, informó a esta Secretaría Ejecutiva mediante los oficios IEE/UTCS/033/2018, IEE/UTCS/034/2018 y el IEE/UTCS/042/2018 que en sus monitoreos semanales con cortes del 11 al 18 de febrero, del 19 al 25 de febrero y del 26 de febrero al 04 de marzo de 2018 respectivamente, no se detectaron encuestas.



2. Encuestas publicadas y estudios recibidos (Monitoreo y estudios).

2.1 Encuestas publicadas

La Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, notificó a esta Secretaría Ejecutiva que durante el periodo que se informa, no se detectaron encuestas por muestreo, que tuvieran como fin dar a conocer preferencias electorales.

2.2 Estudios recibidos

Se informa que según consta en el libro de Oficialía de Partes de este Instituto, durante el periodo que se reporta, no se recibió estudio alguno.

3. Requerimientos y listado de encuestas de las cuales no se entregó estudio a la Secretaría Ejecutiva.

Derivado de los informes de monitoreo presentados a esta Secretaría Ejecutiva por la Unidad Técnica de Comunicación Social y al no existir registro en el libro de Oficialía de Partes de este Instituto, respecto a la publicación de alguna encuesta por muestreo o la recepción de algún estudio, se informa que no fue necesaria la realización de requerimientos.

4. Publicación e Informe al INE.

En virtud de las precisiones mencionadas en el desarrollo del presente informe cuyo periodo que se informa comprende del 11 de febrero al 04 de marzo de 2018, se da cumplimiento al artículo 145 y 146 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, así mismo se realizarán las gestiones necesarias para su publicación en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como la entrega del mismo al Instituto Nacional Electoral.

Atentamente



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana

